



Informe Comité de Ética en la Investigación de la Universidad de Oviedo, 2015.

06-07-2016

El Comité de Ética en la Investigación de la Universidad de Oviedo se creó en 2014 para dar respuesta a la amplia normativa que regula distintos aspectos relacionados con la ética en la investigación y la docencia. Este Comité es un órgano colegiado de carácter consultivo e interdisciplinar creado con el fin de realizar la evaluación de los aspectos éticos de los proyectos de investigación o las prácticas docentes que impliquen la utilización de animales, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente. Para el caso de investigaciones con humanos y con muestras de origen humano, la solicitud de evaluación se remite al Comité de Ética de la Investigación del Principado de Asturias, ya que la legislación regional así lo establece.

El Comité está reconocido como Organismo Habilitado (OH) para evaluar proyectos que implican procedimientos con animales de experimentación (Resolución del 8 de octubre de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos). Con este reconocimiento, el Comité puede evaluar cualquier proyecto de cualquier entidad regional o nacional que implique investigación con animales.

El comité de ética se regula por un reglamento publicado en el BOPA el 26 de febrero de 2014. La información relativa al funcionamiento, composición, formulario y otros datos de interés se recogen en su [página web](#). Para dar una respuesta más ágil a las solicitudes de informes del Comité de ética, durante 2015 se acordó que el Comité de ética se reúna una vez al mes siguiendo un calendario preestablecido (el tercer viernes de cada mes). Además de la evaluación de los proyectos, el Comité se encarga de la tramitación de la autorización a la autoridad competente para aquellos proyectos que se ejecuten en la CCAA de Asturias.

Actividad

Durante 2015 se han celebrado 7 reuniones presenciales y 2 online en las que se han recibido 34 proyectos, evaluado 34 y se han enviado para su autorización a la Consejería 34 proyectos. Del total de proyectos recibidos, un 53 % corresponde a proyectos de la Universidad de Oviedo, 20.5% al HUCA, siendo el resto (26.5%) correspondientes a entidades externas a la Universidad.

Consultas:

Se han atendido varias consultas generales relacionadas con las competencias del Comité, y la normativa relacionada con OMG además de numerosas consultas relacionadas con el procedimiento de solicitud, etc.



Otras actividades relacionadas con el Comité:

Cursos para la formación en experimentación animal

Las personas que lleven a cabo procedimientos o tomen parte en ellos y las personas que estén al cuidado de animales utilizados en procedimientos con fines científicos y docentes deberán tener la preparación y la formación adecuada. El RD53/2013 introduce cambios en cuanto a la autorización de las personas que trabajen con animales de experimentación. La implementación de estos cambios se recoge en la orden ministerial del 20 de marzo ECC/566/2015 publicada en el BOE el 1 de abril de 2015. En el bioterio de la Universidad de Oviedo se realizó un curso de capacitación en septiembre antes de la entrada en vigor, en octubre de 2015, de la nueva legislación sobre formación.

El curso semipresencial y online para la obtención de las Categorías B (equivalente a 40 horas lectivas), C (equivalente a 80 horas lectivas) y curso puente de B a C (equivalente a 40 horas lectivas) fue impartido por la empresa Animalaria, poniendo la Universidad de Oviedo los recursos materiales y humanos para la impartición de la parte práctica de los mismos. Al curso asistieron un total de 67 alumnos.

Evaluación retrospectiva

El Comité como Órgano Habilitado tiene la función de realizar una evaluación retrospectiva de aquellos proyectos cuya evaluación y autorización así lo determine.

Informes a la autoridad competente

El RD 53/2013 establece que los Organismos Habilitados deben remitir un informe anual detallado de sus actividades al órgano competente, incluyendo la relación de todos los proyectos que haya evaluado y evaluado retrospectivamente. Se ha preparado el informe correspondiente al año 2015.



Plan de trabajo previsto para 2016

El objetivo propuesto para el año 2016 es consolidar y agilizar los procedimientos de trabajo establecidos en el Comité, reduciendo los tiempos de gestión para los investigadores. Además, se estudiará la posibilidad de modificar el reglamento para aumentar las competencias del comité incluyendo la evaluación de otro tipo de proyectos de investigación o la elaboración de un código de buenas prácticas en la investigación, entre otras funciones.

Algunas actividades previstas son:

-Funcionamiento: Mejorar los formularios de solicitud

-Formación: La nueva normativa introduce cambios en relación al tipo de formación que tienen que tener las personas que trabajan con animales con fines de experimentación y/o docencia y también a la nomenclatura de las distintas categorías. Para obtener el certificado de capacitación se necesita:

- Hacer un curso de capacitación que tiene que estar homologado por la autoridad competente
- Realizar un trabajo bajo supervisión (TBS)

La certificación la expide el órgano competente de cada CCAA. Al ser una normativa nueva existen muchas dudas en cuanto a la forma de implementación, requisitos, etc. El plan de trabajo se enfoca a determinar cómo la Universidad de Oviedo va a implementar la formación del personal según los requisitos establecidos en la Orden ECC/566/ 2015. Los pasos a seguir serían los siguientes:

- Reuniones con la CCAA para esclarecer los requisitos de la formación
- Estudio de las distintas opciones para ofertar los cursos
- Posibilidad de ofertar los cursos a externos de uniovi
- Determinación de los requisitos para realizar el TBS

-Difusión: realizar una jornada de difusión de las actividades del comité y de las novedades relacionadas con el Comité.